



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 064 -2018-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 de marzo de 2018.

VISTO:

El Memorándum N° 293-2018-GR-CAJ/DRA, de fecha 27 de marzo de 2018, con Registro MAD N° 3723411.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto el Director Regional de Agricultura Cajamarca, autoriza al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial, designado al Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 006-2018-GR-CAJ/DRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL DE OCHO PROFESIONALES PARA LAS COORDINACIONES ZONALES DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA"; conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Ing. Juan Manuel Montoya Prado	:	Presidente.
Ing. Carlos Alejandro Oblitas Plasencia	:	Miembro.
M.V. César Guillermo Bardales Bardales	:	Miembro.

Suplentes:

Econ. Wilder Fernández Chavarry	:	Presidente Suplente
Bach. Axel Abner Ortiz Cabanillas	:	Miembro Suplente.
Ing. Wilson Ocas Huamán	:	Miembro Suplente.

Que, mediante Oficio N° 121-2018-GR-CAJ-DRA/ADM/LOG, de fecha 26 de marzo de 2018, con Registro MAD N° 3723036, el encargado de la Unidad de Logística solicita a la Directora de Administración designación de comité de selección para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2018-GR-CAJ/DRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL DE OCHO PROFESIONALES PARA LAS COORDINACIONES ZONALES DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA"; señalando que dicho procedimiento se encuentra incluido en el Plan de Contrataciones del Estado del presente año de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; asimismo, hace referencia a los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Pedido que fue elevado al Director Regional de Agricultura Cajamarca, con Oficio N° 176-2018-GR-CAJ/DRA-OAD, de fecha 27 de marzo del 2018, con Registro MAD N° 3723283.

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, contienen Disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Estado, en los Proceso de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras. El artículo 6° de la citada Ley dispone que: "Los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación (...)" y el literal c) del artículo 8° establece: "(...) Adicionalmente la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos, por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el reglamento".



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 064 -2018-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 de marzo de 2018.

Que, el tercer párrafo del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015- EF, prescribe: " (...) y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario". En el caso de autos, la Entidad considera necesario conformar un comité de selección. En el mismo orden de ideas, el artículo 23° de la norma acotada establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente". Bajo dicho precepto normativo, la conformación del Comité para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada 006-2018-GR-CAJ/DRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL DE OCHO PROFESIONALES PARA LAS COORDINACIONES ZONALES DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA", se encuentra con arreglo a derecho.

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobierno Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR- CAJ/CR, TUO de la Ley N° 27444; Ley 30225, D.S N° 350-2015-EF. Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Competitividad Agraria y con aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción, realización, hasta la culminación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2018-GR-CAJ/DRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL DE OCHO PROFESIONALES PARA LAS COORDINACIONES ZONALES DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA"; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Titulares:

Ing. Juan Manuel Montoya Prado	:	Presidente.
Ing. Carlos Alejandro Oblitas Plasencia	:	Miembro.
M.V. César Guillermo Bardales Bardales	:	Miembro.

Suplentes:

Econ. Wilder Fernández Chavarry	:	Presidente Suplente
Bach. Axel Abner Ortiz Cabanillas	:	Miembro Suplente.
Ing. Wilson Ocas Huamán	:	Miembro Suplente.

Artículo Segundo. - Notificar en el modo y forma de ley a los interesados, a la Dirección de Competitividad Agraria y Oficina de Administración; del mismo modo, publicarlo en la Página Web de la de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Harold Aristides Bueno Cabrera
DIRECTOR